

MEMORIA EXPLICATIVA DEL CONTENIDO DEL PRESUPUESTO GENERAL 2017 Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA CON EL DEL 2016 (art. 149.a/Ley 39/88).

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo I.

La previsión de ingresos en este capítulo asciende a 1.108.380,29€, lo que supone un 39,97% del presupuesto.

En este capítulo se han contabilizado los impuestos siguientes:

1. IBI de Naturaleza Urbana y Rústica: con un incremento de 0,86%.
2. Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica: con un incremento de 1,94%.
3. Impuesto Incremento Valor de los Terrenos: se mantiene la previsión de 2016.
4. Impuesto de Actividades Económicas. La previsión de ingresos en este capítulo es un 1,4% superior a 2016.

Capítulo II.

La previsión de ingresos asciende a 85.000€.

En este capítulo se contabiliza el Impuesto de Construcciones. Esta partida ya se incrementó ampliamente en 2016 y se presupuesta ahora una cantidad superior en un 21,43% debido a las nuevas liquidaciones del impuesto previstas.

Capítulo III.

La previsión en este capítulo asciende a 254.400€

En este capítulo se recogen los ingresos previstos por aplicación de las tasas fiscales por la prestación de los diferentes servicios que ofrece el Ayuntamiento, la ocupación del suelo por empresas suministradoras y reintegros varios.

La previsión de ingresos en este capítulo supone un aumento del 5,85% respecto a las previsiones iniciales del 2016.

Capítulo IV.

La previsión en este capítulo asciende a 959.240,80€.

En este capítulo se recogen tanto las transferencias para gastos corrientes de la Comunidad Autónoma del País Vasco como de la Diputación Foral de Álava y sus Entes Públicos.

El capítulo se incrementa en un 6,70% sobre el presupuesto de 2016.

Se han incrementado los ingresos por el FOFEL en un 3,32% de manera inferior a la anterior estimación de DFA, que era del 5,59%.

Se incluyen subvenciones para actuaciones de conservación de la biodiversidad que se solicitaron en 2014 y una en materia de accesibilidad para

la instalación de ascensor en la escuela de música.

Se elimina la subvención de Gobierno Vasco para la residencia de teatro al no haberse podido solicitar.

Capítulo V.

En este capítulo se recogen los ingresos patrimoniales que ascienden a la cantidad de 62.824,75€. Lo que supone una reducción del 21,54% respecto a las previsiones iniciales del 2016, debido fundamentalmente a la disminución prevista en los ingresos provenientes del aprovechamiento agrícolas y forestales.

Otros ingresos en este capítulo son los del aprovechamiento cinegético, la renta del bar de las instalaciones deportivas, de la vivienda municipal y del local comercial municipal.

Capítulo VI.

En este capítulo se recogen las compensaciones urbanísticas y enajenaciones.

El capítulo asciende a 152.000€. Con una disminución con respecto a 2016 del 34,66%

La disminución se debe a la inclusión de la posible enajenación de dos parcelas urbanas, mientras que en el ejercicio anterior se previó la de tres.

Capítulo VII.

En este capítulo se recogen las transferencias de capital, tanto las subvenciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco como las de la Diputación Foral de Alava para las inversiones previstas en el año 2016.

Asciende a 138.911,02€ la previsión en este capítulo lo que supone un incremento del 57,98% sobre lo previsto en 2016. Este fuerte decremento se debe a la no inclusión de la muy importante partida del Plan Foral de Obras y Servicios 2016-2017 que ya se incluyó en 2016. También se prevén subvenciones del EVE por importe de 28.033€ y de DFA al planeamiento urbanístico.

Capítulo VIII.

En este capítulo se recogen las devoluciones de los anticipos y préstamos a corto plazo. Asciende a 12.000€. Esta partida se corresponde a una de la misma cantidad en el estado de gastos.

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 2.772.756,86€.
(Disminución respecto del presupuesto inicial del año 2016 de un 6,58%).

2.- PRESUPUESTO DE GASTOS

AREA DE GASTO 1: Servicios Públicos Básicos.

Lo consignado en esta área asciende a 505.921,58€ que supone una reducción del 42,40% sobre la previsión inicial del 2016.

Esta reducción se debe en su mayoría a la no inclusión del proyecto de mejora de la eficiencia energética a realizar en 2016-2017 y que se incluyó en su totalidad en el año 2016.

Se haya subdividido en tres Políticas de gasto

Política de Gasto 15, VIVIENDA Y URBANISMO. En este programa se recogen los gastos derivados de la administración general de vivienda y urbanismo; los gastos derivados del planeamiento, gestión y disciplina urbanísticos: los gastos de conservación y mantenimiento de la edificación y de las vías públicas.

Se ha presupuestado la cantidad de 236.021,58€.

El total de este programa supone un incremento del 11,19% respecto del presupuesto inicial del año 2016.

Se prevé la contratación de dos trabajadores de mantenimiento, durante tres meses y a media jornada de acuerdo al Plan de Empleo Comarcal. Y si fuera posible legalmente, la contratación de otras dos personas para complementar al actual trabajador laboral, al menos durante dos meses.

También se prevén las acometidas al edificio del antiguo Concejo de Larrinoa, recientemente restaurado, y la adecuación de los módulos prefabricados ubicados frente al CRAD.

Política de Gasto 16, BIENESTAR COMUNITARIO. En este programa se incluyen los gastos del servicio de recogida domiciliaria de basuras, el alumbrado público y la limpieza viaria.

La cantidad presupuestada es de 258.200€. Se disminuye el presupuesto de 2016 en un 67,57% debido a la exclusión de una importante cantidad de 400.862,39€ correspondiente a las inversiones en la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público a realizar en 2016 y 2017 que ya se incluyeron en el presupuesto de 2016.

Se suben las tasas del Consorcio de Basuras de Estribaciones del Gorbea, debido a la nueva gestión de los R.S.U. en la planta de tratamiento de Jundiz. Este aumento de tasas que comenzó el pasado año, se seguirá realizando por el Consorcio a lo largo de cuatro años.

Las transferencias a las Juntas Administrativas para el mantenimiento de viales, zonas verdes y limpieza de nieve se mantienen, tras la firma de un nuevo convenio.

Política de Gasto 17, MEDIO AMBIENTE. En este programa se incluyen los gastos de protección y mejora del medio ambiente y del Técnico de la Agenda Local 21 de la Cuadrilla de Zuia

La cantidad presupuestada es de 11.700€ correspondiente al Técnico de la Agenda Local 21 y la previsión de la realización de un Estudio de viabilidad para el aprovechamiento energético de la biomasa en edificios municipales.

AREA DE GASTO 2: Actuaciones de Protección y Promoción Social

Lo consignado en esta área asciende a 196.742,55€ manteniéndose prácticamente igual a la previsión inicial del 2016 con un mínimo aumento del 0,09%.

Se haya subdividido en tres Políticas de gasto:

Política de Gasto 21, PENSIONES. En este programa se incluyen los gastos a cargo del ayuntamiento en Elkarkidetza.

Se presupuestan 2.100€.

Política de Gasto 22, OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE LOS EMPLEADOS. En este programa se incluyen los gastos para acciones formativas del personal.

Se presupuestan 2.000€ reduciéndose la partida en 500€, puesto que los cursos programados para este año a través del IVAP son más económicos.

Política de Gasto 23, SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL. Se incluyen en este programa todos aquellos gastos de gestión de servicios sociales, prestación de servicios a personas dependientes y de asistencia social, el Centro Rural de Atención Diurna, la promoción de la igualdad de género, etc.

Se presupuestan 186.263,15€ aumentando ligeramente en un 0,37% sobre lo presupuestado en 2016. Se aumenta la partida para acciones del Plan de Igualdad de acuerdo con el compromiso adquirido en Pleno.

Política de Gasto 24, FOMENTO DEL EMPLEO. Se incluyen en este programa los gastos destinados a las acciones que resulten del plan de empleo y también las ayudas que se han previsto para el alquiler del local de municipal a emprendedores.

Se presupuestan 6.379,40€ igual al año anterior.

AREA DE GASTO 3: Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente

Lo consignado en esta área asciende a 1.022.694,77€ supone un incremento del 17,10% sobre la previsión inicial del 2016.

Se haya subdividido en cuatro Políticas de gasto:

Política de Gasto 31, SANIDAD. En este programa se incluyen los gastos de mantenimiento del Consultorio Médico.

Se han presupuestado 18.394,99€ igual al año anterior.

Política de Gasto 32, EDUCACIÓN. El objetivo de este programa es el de atender el mantenimiento y conservación de los centros escolares radicados en el Municipio, la escuela primaria y Haurreskola.

Se han presupuestado 135.910,04€. El total de este programa supone un incremento del 33,19% sobre el presupuesto inicial de 2016.

El aumento del capítulo se debe a la previsión de obras de inversión en la Haurreskola para mejorar su aislamiento.

Política de Gasto 33, CULTURA. En este programa se incluyen gastos de creación, conservación y mantenimiento de los edificios destinados a actividades culturales, los gastos para el desarrollo cultural en el Municipio, las ofertas de ocio a los vecinos, los festejos populares, la promoción del euskera, las subvenciones a las actividades de las asociaciones culturales y Juntas Administrativas.

Se presupuesta la cantidad de 618.936,23€. El total de este programa supone un aumento respecto al presupuesto inicial del año 2016 de 6,02%.

Los motivos de este aumento son, en primer lugar, la previsión de un mayor precio de adjudicación de la gestión del Centro Sociocultural debido a la aprobación de un nuevo convenio laboral en el sector en Álava. También las inversiones previstas de instalación de ascensor en el edificio de la Escuela de Música. Y, aunque ha habido una reducción en la previsión de gastos de la Asociación Dominizubi para actividades musicales, se incluye una nueva partida para el grupo de danzas Oketa Alai.

Se incluye una partida para la compra de instrumentos.

Debido a la falta de subvención para la actividad teatral se reduce la partida de la Escuela de Teatro y se elimina la partida específica para Festikale.

También se elimina el curso de iniciación al euskera que este año no ha salido.

Política de Gasto 34, DEPORTE. En este programa se recogen principalmente los gastos de conservación y mantenimiento de los edificios destinados a actividades deportivas, la organización de actividades deportivas y las subvenciones dirigidas a las asociaciones deportivas de Zigoitia o que organizan actividades deportivas en el Municipio y los gastos derivados de la gestión, mantenimiento y mejora de la piscina municipal.

Se presupuesta la cantidad de 249.453,51€. El total de este programa supone un incremento del 47,49% respecto del presupuesto inicial del año 2016.

La diferencia fundamental está en la importante partida de inversiones en instalaciones deportivas de 104.367,79€, prevista para la impermeabilización del vaso de la piscina grande. Se mantiene la contratación del personal de control de accesos y socorristas directamente por el ayuntamiento.

Se incluye el premio Zigoitia de pelota con una dotación de 2.400€.

AREA DE GASTO 4: Actuaciones de Carácter Económico.

Lo consignado en esta área asciende a 154.022,23€ supone un incremento de 20,28% sobre la previsión inicial del 2016.

Se haya subdividido en tres Políticas de gasto:

Política de Gasto 41, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA. Se presupuesta la cantidad de 137.335,79€.

El total de este programa supone un incremento respecto del

presupuesto inicial del año 2016 de 29,50%. Que se corresponde en su mayor parte con la previsión de la reparación del refugio de Pagazuri, la construcción de una manga ganadera y del plan de desbroces en el MUP.

Política de Gasto 43, COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. En esta política de gasto se incluye el coste del Técnico y las actividades de Promoción Económica y Turismo que realiza la Cuadrilla de Gorbeialdea.

Se presupuestan 2.134,83€.

Política de Gasto 45, INFRAESTRUCTURAS. En este programa se incluye preferentemente los gastos que tienden a desarrollar y mejorar las infraestructuras, fundamentalmente los caminos agrícolas.

Se presupuesta la cantidad de 14.551,61€ en su mayor parte para la reparación del camino de Larrinoa (010-104), desde la carretera de Manurga hacia Murua.

AREA DE GASTO 9: Actuaciones de Carácter General.

Lo consignado en esta área asciende a 893.375,73€ que supone un incremento del 0,18% sobre la previsión inicial del 2016.

Se haya subdividido en cuatro Políticas de gasto:

Política de Gasto 91, ORGANOS DE GOBIERNO. Hace referencia a los gastos relativos al ejercicio de las funciones de gobierno de la Entidad. Se consignan las retribuciones establecidas para la Alcaldía y miembros de la Corporación en función de la dedicación y de la asistencia a sesiones y comisiones.

Se ha presupuestado la cantidad de 83.447,76€. El total de este programa supone una disminución del 0,68% sobre el presupuesto de 2016.

Política de Gasto 92, SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL. Este programa recoge los gastos de la estructura y actividad administrativa del Ayuntamiento y en éste se consignan las retribuciones del personal, los gastos de mantenimiento de la casa consistorial, el parque móvil y el asesoramiento y defensa de los intereses de la entidad, etc.

Se ha presupuestado la cantidad de 599.864,97€.

El total de este programa supone un incremento del 0,64% respecto el presupuesto del 2016.

Se corrige el cálculo de antigüedad de algunas trabajadoras y la sustitución de la Secretaria-Interventora titular.

Se prevén nuevas inversiones en la informatización del registro civil, continuar con las mejoras del aislamiento del edificio de la Casa Consistorial y ampliar el archivo. También se prevé un pequeño incremento en la nueva contratación para la revista municipal.

Política de Gasto 93, ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA. Se consignan los gastos de la gestión del patrimonio municipal; mantenimiento del catastro y seguros e impuestos, es decir, los gastos generados por la propia

actividad económico-financiera de la Entidad Municipal

Se presupuesta la cantidad de 40.063€ lo que supone una disminución del 3,89% sobre la previsión de 2016. El descenso en el capítulo se debe a la disminución del porcentaje a pagar por el Ayuntamiento para el mantenimiento del Catastro.

Política de Gasto 94, TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Se consignan en esta política de gasto las subvenciones dirigidas a financiar los gastos de inversión promovidos por los Concejos

Se presupuestan 170.000€, manteniendo las mismas cantidades de años anteriores.

POR TANTO, EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017 ASCIENDE A 2.772.756,86€. (Disminución respecto del presupuesto inicial del año 2016 de un 6,58%).

En Ondategi, a 28 de febrero de 2017.

EL ALCALDE,

Fdo.: Mikel Las Heras Martínez de Lopera.